

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

RESOLUCION N° 0666

(9 de julio de 2021)

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal periodo 2021 – 2023 de los empleados de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE –
CARDIQUE**

En uso de sus facultades legales conferidos por la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.14.1.1. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020, indica *que en todos los organismos y entidades regulados por la ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.*

Que los dos (2) representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular.

Que el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 establece que: los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Que la Comisión de Personal se configura como uno de los instrumentos que ofrece la Ley 909 de 2004, por medio del cual se busca el equilibrio entre la eficiencia de la administración pública y la garantía de participación de los empleados en las decisiones que los afecten, así como la vigilancia y el respeto por las normas y los derechos de carrera.

Que en virtud de lo anterior y en atención al concepto 20202010366371 emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil las votaciones para elegir a los nuevos integrantes de la Comisión de Personal 2021 – 2023 de la entidad, se realizaron de manera virtual, el día 9 de julio de 2021 en el horario de 1:00 a 3:00 p.m., en atención a lo dispuesto en el artículo 258 de la Constitución Política.

Que se inscribieron como candidatos a la Comisión de Personal 2021 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, los servidores:

- GERMAN PUELLO JULIO identificado con cédula de ciudadanía N° 73.581.115.
- JUAN DAVID PAUTT WILCHES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.046.361.
- JHONY SMITH MONTENEGRO PRADA identificado con cédula de ciudadanía N° 73.215.491.
- FREDDY VALIENTE NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.143.351.587.
- WILLIAM ALFONSO DEL RIO PATERNINA identificado con cédula de ciudadanía N° 73.183.174.

Que atendiendo las instrucciones impartidas por el artículo 2.2.14.2.5 del Decreto 1083 de 2015, se designaron como jurados de votación a los funcionarios MADY CAROLINA GARCIA VERGARA Jefe de Oficina del



“CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA”

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 66 94141

www.cardique.gov.co - Email: direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

RESOLUCION N° 0666

(9 de julio de 2021)

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal periodo 2021 – 2023 de los empleados de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE”

Laboratorio de Calidad Ambiental y DAVID ENRIQUE GEISZLER MONSALVE Técnico Administrativo de la Subdirección de Ambiental de esta entidad.

Que, en acta de cierre de escrutinio de la elección de los representantes de los empleados en la Comisión de Personal, con fecha 9 de julio de 2021, consta que los señores que obtuvieron la mayor votación fueron WILLIAM ALFONSO DEL RIO PATERNINA con treinta y siete (37) votos y FREDDY VALIENTE NUÑEZ, con veintiséis (26) votos, por lo que de conformidad con el artículo 2.2.14.2.9 del Decreto 1083 de 2021, deberán ser designados como representantes principales y los funcionarios GERMAN PUELLO JULIO con doce (12) votos y JUAN DAVID PAUTT WILCHES con siete (7) votos, se designarán como representantes suplentes de los empleados de la Comisión de Personal.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, manifiesta su decisión de designar como representantes del empleador ante la Comisión de Personal al Secretario General y al Subdirector Administrativo y Financiero y como representantes suplentes al Subdirector de Planeación y al Subdirector de Gestión Ambiental de esta entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conformar a partir del día 12 de julio de 2021 y por el término de dos (2) años para el período 2021-2023, la comisión de personal de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, la cual será integrada por dos (2) representantes de los empleados y dos (2) representantes del empleador, estos últimos, designados por el Director General de la entidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y lo contenido en la parte motiva del presente acto administrativo, la cual quedará así:

Representantes principales de los empleadores ante la Comisión de Personal:

- WILLIAM ALFONSO DEL RIO PATERNINA identificado con cédula de ciudadanía N° 73.183.174.
- FREDDY VALIENTE NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 1.143.351.587.

Representantes suplentes de los empleadores ante la Comisión de Personal:

- GERMAN PUELLO JULIO identificado con cédula de ciudadanía N° 73.581.115.
- JUAN DAVID PAUTT WILCHES identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.046.361.

Representantes principales del empleador ante la Comisión de Personal:

- Secretario General y/o quien haga sus veces.
- Subdirector Administrativo y Financiero y/o quien haga sus veces.

Representantes suplentes del empleador ante la Comisión de Personal:

- Subdirector de Planeación y/o quien haga sus veces.



“CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA”
Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 66 94141
www.cardique.gov.co - Email: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE

C A R D I Q U E

RESOLUCION N° 0666

(9 de julio de 2021)

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal periodo 2021 – 2023 de los empleados de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE”

- Subdirector de Gestión Ambiental y/o quien haga sus veces.

PARAGRAFO I: De acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, la Comisión de personal deberá elegir desde su interior un presidente.

PARAGRAFO II: El profesional especializado código 2028 grado 18, que tenga funciones de Coordinador del área de Recursos Humanos de la entidad, actuará como Secretaria de la Comisión de personal, quien no tendrá voto y en ningún caso podrá ser miembro de la misma, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.14.1.3 del Decreto 1083 del 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones de la comisión de personal serán las establecidas en el numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y aquellas que le sean asignadas por ley.

ARTICULO TERCERO: Las reuniones y el funcionamiento de la Comisión de Personal, se harán de conformidad a lo señalado en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015.

PARAGRAFO I: De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.14.1.1. del Decreto 1083 de 2015, la Comisión de personal establecerá su reglamento de funcionamiento.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a toda la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, el contenido del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las que le sean contrarias.

Dado en Cartagena de Indias, a los 9 días del mes de julio de 2021

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



ANGELO BACCI HERNANDEZ

Dirección General

	Nombre (s)	Cargo (s)	Firma (s)
Proyectó	Ilena Morales Itza	Prof. Especializado	Trabajo en casa
Revisó	Liliana Sánchez Salvador	Prof. Especializado - Coordinador Talento Humano	Trabajo en casa
Aprobó	Sayde Escudero Jaller	Subdirectora Administrativa y Financiera	Trabajo en casa

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas y administrativas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



“CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA”

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 66 94141

www.cardique.gov.co - Email: direccion@cardique.gov.co

Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia

